



AÑO 2020	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
	\$ 1,167,226.01	—	—	\$ 1,167,226.01

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA TERMINADO AL 100% Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA O COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE ESTA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL RESPONSABLE DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS, GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL O GOBIERNO MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO A LA COMUNIDAD DE: Candelaria DE LA OBRA: Construcción de la calle 22 entre 29 y 35, en la urbanización Independencia QUIEN SERA LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. A.G.B.: 0491160010069

**A T E N T A M E N T E**

ENTREGA

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

RECIBE

Maria del Encarnacion Sanchez Vazquez  
C. PRESIDENTE DEL COMITE

RECIBE.

Roberto Viquez UC  
C. SECRETARIO

RECIBE

J.V.F.

Juan Carlos Velazquez Flores  
C. control y vigilancia

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

CP. CARLOS BAUTISTA PRIEGO .

DIRECTOR DEL ORGANO DE CONT. INT

ARQ. ADAN LOPEZ ESCOBEDO  
DIRECTOR DEL OBRAS PUBLICAS  
DE CANDELARIA

**NOTA:** LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD SERAN RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA FEDERAL Y NORMATIVA, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA. INDICANDO LAS RAZONES DE INCONFORMIDAD